**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**Licenciatura en Educación Preescolar**

**Ciclo Escolar 2020-2021**



**MODIFICACIONES AL ARTICULO 3RO CONSTITUCIONAL**

**CURSO:**

Bases legales y normativas de la educación básica

**MAESTRO:**

Arturo Flores Rodríguez

**ALUMNA:**

Eva Camila Fong González

**N° DE LISTA:** 3

3°” B”

Sexto Semestre

**Saltillo, Coahuila 15 de marzo del 2021**

**Reformas educativas del Artículo 3° constitucional**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Presidente a cargo y año** | **Modificaciones realizadas al artículo 3ro** | **Principios que establece** | **Principales aportes y argumentos que lo sustentan.** |
| Manuel Ávila Camacho  1946 | * Se implementa la educación preescolar como derecho de todo individuo al igual que la primaria y secundaria, estas dos últimas siendo obligatorias. * La educación se vuelve laica y gratuita pretendiendo formar un mayor número de profesionistas técnicos y hombres calificados para el trabajo y la convivencia social. * Comienzan las reformas en los planes y programas de estudio y en el texto constitucional. * La educación se convierte en armónica y democrática, dejando por un lado el socialismo. * Se da pie al positivismo educativo, una vez que el socialismo educativo desapareció, se garantiza una educación laica, basada en el progreso científico. * Se dio un giro a la parte ideológica de la reforma anterior, al suprimirse la educación socialista. | * Estableció que la educación impartida por el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y a fomentar en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia. * La educación será democrática, nacional y contribuirá a la mejor convivencia humana. * Se mantiene el requisito de la autorización previa y expresa para que los particulares impartan la educación en todos sus tipos y grados; se excluyeron las corporaciones religiosas para intervenir en los planteles de la educación primaria, secundaria y normal, así como la que se destine a obreros y campesinos. * Se mantiene el concepto de obligatoriedad de la enseñanza primaria y se extiende el de gratuidad a toda la educación impartida por el Estado. * Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, estados y municipios– impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria son obligatorias | * El servicio público educativo es la primera prioridad o el primer deber a que el Estado se obliga como servicio público, por lo que corresponden a éste su reconocimiento y garantizar su efectividad. * En este contexto, la educación es uno de los derechos fundamentales del hombre, de ahí que la educación esté incluida en el capítulo “Garantías Individuales”, como “garantía social”. * Esta reforma sustrajo la responsabilidad del Estado de impartir educación en los tipos medio superior y superior, al determinarlo en forma concreta con la educación básica (educación preescolar, primaria y secundaria). Ello significó un abandono de las obligaciones del Estado y un perjuicio a la gratuidad. * Dicha reforma implicó un retroceso a la reforma de 1946 y a 90 años de revolución que impulsó la movilidad social, permitiendo a millones de mexicanos mejorar sus condiciones de vida y tener acceso a mayores niveles de bienestar; además, una contradicción, toda vez que la fracción IV del artículo 3º constitucional vigente señala que “toda la educación que imparta el Estado será gratuita”, si tomamos en cuenta el origen y el sentido que el legislador imprimió a este texto, cuando lo introdujo en el artículo 3° en 1946, al acentuar “toda” y el señalamiento de que la gratuidad no está circunscrita a la considerada obligatoria sino a toda la que impartiera el Estado. * La reforma de 1946 se le atribuye al secretario de Educación Pública y escritor Jaime Torres Bodet. Indica que la educación sería nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos, debía atender a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica. |

**BIBLIOGRAFIA**

<http://www.diputados.gob.mx/sia/coord/refconst_lviii/html/211.htm>

www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv DR © 1994. Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/127/19.pdf>

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** | |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |